NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

CODIGO: AGB-01-F-23	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 8

COPIA CONTROLADA

FECHA:	28 de febrero de 2025			INFORME No.:	1
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO					
No. DE PROCESO	CD-MS-0382025	**No. CONTRATO:**	20250035	**TIPO DE CONTRATO:**	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:	RAFAEL ALEXANDER ALBARRACIN PEREZ - JULIAN FERNANDO ZORRO MARTINEZ			**CARGO:**	Gerente para la Gestion del Riesgo y Desastres- Profesional Universitario
				No. DE TELÉFONO:	3103064806- 3102154249
CONTRATISTA:	Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá UM Sogamoso			**C.C. O NIT:**	826002007-7
E-MAIL:	sogamoso@cruzrojacolombiana.org			**No. DE TELÉFONO:**	7704044
REPRESENTANTE LEGAL (cuando aplique)	VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO			**C.C.:**	9.511.147
OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACÁ UNIDAD MUNICIPAL SOGAMOSO CON EL FIN DE APOYAR LA RESPUESTA A EMERGENCIAS, DESASTRES Y CALAMIDADES PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO, "TRANSFORMACIÓN HACIA UNA CIUDAD RESILIENTE Y ADAPTADA FRENTE A DESASTRES EN SOGAMOSO"				

PLAZO		PERIODO DE PAGO ANTERIOR		PERIODO DE PAGO ACTUAL	
INICIA:	27-ene-2025	**DESDE:**		**DESDE:**	27-ene-2025
TERMINA:	01-oct-2025	**HASTA:**		**HASTA:**	26-feb-2025

INFORMACIÓN TÉCNICA

Declaración	Los Suscritos supervisores del contrato hacen constar que el Municipio de Sogamoso ha recibido a satisfacción los bienes y/o servicios a que se refiere el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, que corresponden al siguiente detalle:

a. Para prestación de Servicios:

	RELACIÓN OBLIGACIONES DEL CONTRATO	FUENTE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Garantizar el apoyo al funcionamiento del Sistema de emergencias medicas Emergencias Médicas del Municipio de Sogamoso con la disponibilidad de 2 móviles de transporte asistencial básico para responder de manera oportuna a las victimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos, paros cardiorrespiratorios y demás emergencias en salud que requieran atención médica de urgencias, en lugares públicos o privados y el traslado desde el sitio de la ocurrencia de la emergencia hasta una institución prestadora de servicios de salud -IPS con servicio de urgencias en caso que se requiera , se debe garantizar las 24 horas del día los 7 días de la semana, atendiendo de manera permanente las llamadas de solicitud de las líneas de emergencia del municipio.	CARPETA DEL CONVENIO	LA CRUZ ROJA ES UN ORGANISMO DE SOCORRO CON DISPOSICIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES POR FENÓMENOS NATURALES. EVIDENCIAS: NUMERAL 2,1 DEL INFORME, ANEXO 6. BITÁCORA DE VEHÍCULOS, ANEXO 14 TABLA DE EMERGENCIAS ATENDIDAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME
2	Prestar el servicio de Atención Prehospitalaria en respuesta a emergencias relacionadas con amenazas de origen natural y/o antrópico como incendios, inundaciones, terremotos, deslizamientos, avalanchas y demás emergencias que se presenten en el municipio de Sogamoso tanto en el área urbana como rural, esto según el llamado por las líneas de emergencia del Municipio o por requerimiento del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sogamoso. En caso de solicitud de apoyo del CRUEB, Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres-UAEGRD de Boyacá y demás instituciones para la atención de emergencias y desastres de Municipios aledaños debe ser autorizado por la Gerencia para la Gestión de Riesgo de desastres o secretaria de salud del Municipio de Sogamoso	CARPETA DEL CONVENIO	EN EL INFORME: DESCRIPCIÓN ESTADÍSTICA DE LAS EMERGENCIAS ATENDIDAS. Tablas: 1,2,3,4 y 5. Figuras 1 y 2.

3	La Cruz Roja Mantendrá durante la vigencia del contrato la disposición de dos (2) vehículos de transporte asistencial básico debidamente habilitadas ante la Secretaría de Salud de Boyacá. Ante aquellos eventos que ocurran eventualidades de tipo mecánico u otros en alguno de los vehículos se debe garantizar la atención con otro vehículo de iguales condiciones para la continuidad del servicio. Los dos móviles registrados en el presente contrato serán de uso exclusivo para la atención prehospitalaria ante emergencias en salud en el municipio de Sogamoso tanto de zona urbana como Rural, en caso de solicitud de apoyo del CRUEB u otras instituciones para la atención de emergencias y desastres de Municipios aledañosdebe ser autorizado por Gerencia para la Gestión de Riesgo de desastres y/o secretaria de salud del Municipio de Sogamoso.	BITACORA DE LLAMADAS CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACÁ UM SOGAMOSO	CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN LEGAL, 2. INSCRIPCIÓN - HABILITACIÓN, 3. DISTINTIVO HABILITACIÓN, 4. CERTIFICADO DE CALIDAD, Y 5 EVIDENCIA
4	Para garantizar la atención y pronta respuesta al servicio de una emergencia , cada una de las móviles de transporte asistencial de la Cruz Roja deberá contar en todo momento con una tripulación (1 auxiliar de enfermería y 1 conductor) por turno , para cubrir las 24 horas del día los 7 días de la semana, auxiliar de enfermería con certificación de formación en soporte vital básico y los demás requisitos estipulado en la norma de habilitación vigente e inscripción en RETHUS y conductor que cumpla con lo que determina para su actividad la autoridad de tránsito nacional y quien debe contar con certificado de formación en primeros auxilios y los demás requisitos estipulado en la norma de habilitación vigente.	CARPETA DEL CONVENIO ARCHIVO OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO	LA IPS CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN. SOPORTES EN OBLIGACIÓN 1, ANEXO 2 Y 3 DEL INFORME, ADICIONALMENTE LA CRUZ ROJA TIENE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD NTC-ISO-9001:2015
5	El personal que apoya el servicio de trasporte asistencial y radio operadores deben estar afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad con la normatividad legal vigente, por lo tanto, se deben aportar copia de planilla de pago de seguridad social en salud.	CARPETA DEL CONVENIO ARCHIVO OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO HOJAS DE VIDA DE LAS TRIPULACIONES	LA IPS CUENTA CON PERSONAL IDÓNEO PARA DESARROLLAR LAS LABORES: 3 CONDUCTORES Y 3 AUXILIARES DE ENFERMERÍA CONTRATADOS. DEL INFORME, ANEXO 8. SOPORTES DEL PERSONAL, ANEXO 9. HOJAS DE VIDA DE COLABORADORES, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE LA AMBULANCIA
6	Garantizar la actualización permanente del personal de la tripulación del SEM en temas inherentes a emergencias en salud, Atención Prehospitalaria, apoyo emergencias y desastres etc. Anexar soportes que avalen la actividad.	CARPETA DEL CONVENIO ARCHIVO OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO	Copia de constancias de capacitacion
7	Promover por medio de actividades de información en medios masivos como redes sociales, medio radial etc. el uso racional del Sistema de Emergencias Médicas – SEM del Municipio de Sogamoso, concertado de manera previa con la supervisión del contrato	CARPETA DEL CONVENIO ARCHIVO OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO	se promuevce por medio de flyers, en la página de la institución, por Face book etc.
8	Garantizar el funcionamiento del sistema de georreferenciación y comunicación en cada una de las móviles de trasporte asistencial asignadas para el presente contrato.	CARPETA DEL CONVENIO ARCHIVO OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO	Se solicitaron cotizaciones para colocar GPS a los vehículos de la institución, se estan estudiando propuestas para colocarlos.
9	Participar de las mesas del trabajo del Sistema de Emergencias Médicas -SEM, allegando dentro de los tiempos establecidos el informe solicitado y demás reuniones que se requiera de la participación del coordinador del servicio.	CARPETA DEL CONVENIO ARCHIVO OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO	se participa en las mesas de trabajo, se adjuntan evidencias al informe mensual
10	Presentar soporte documental de la actualización de los manuales de procesos y procedimientos del apoyo a las emergencias en salud del Municipio de Sogamoso.	CARPETA DEL CONVENIO ARCHIVO OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO	se actualizan en asocio con secretaría de salud y oficina de gestion del riesgo
11	Garantizar las óptimas condiciones de los vehículos de traslado asistencial dispuestos para el siguiente contrato adoptando el manual de buenas prácticas de esterilización y protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud Y protección Social.	CARPETA DEL CONVENIO ARCHIVO OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO	se adjuntan protocolos
12	Garantizar documentación en regla como SOAT, revisión tecnicomecanica y demás requisitos exigidos por las normas para movilización. Por lo cual se deben aportar los respectivos soportes documentales que den cuenta del cumplimiento de la presente actividad	CARPETA DEL CONVENIO ARCHIVO OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO	se adjuntan copias de estos documentos
13	Garantizar que los insumos utilizados en el ejercicio del apoyo a emergencias médicas cuenten con el registro INVIMA vigente, cerciorando que se almacenen bajo condiciones adecuadas de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad llevando control de fechas de vencimiento, cumpliendo con la resolución 3100 para la adecuada habilitación del servicio.	CARPETA DEL CONVENIO ARCHIVO OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO	se cumple con la resolución 3100 de 2019 y se adjunta habilitación de servicios de la institución.

RADIOPERADORES			
14	Atender de manera oportuna las llamadas que ingresan a la línea de emergencia, realizar el procedimiento correspondiente para la atención de cada una de las emergencias en salud según las características del caso articulando acciones de respuesta con los prestadores de transporte asistencial que forman parte del SEM y reportan disponibilidad lo anterior bajo los principios de neutralidad manteniendo una actitud de imparcialidad y respeto.	CARPETA DEL CONVENIO ARCHIVO OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO	las evidencias en el grupo de SEM
15	Apoyar en el seguimiento de georreferenciación y disponibilidad de los prestadores de transporte asistencial que forman parte del Sistema de Emergencias Médicas del Municipio llevando un registro de recursos disponibles para la atención de emergencias en salud en el Municipio de Sogamoso.	CARPETA DEL CONVENIO ARCHIVO OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO	Registro de atención de emergencias del informe mensual
16	Reportar por todos los medios de comunicación disponible (via radio, telefónica, correo electrónico, WhatsApp etc.) a las IPS con servicio de urgencias de la emergencia que se va a direccionar a esa institución.	CARPETA DEL CONVENIO ARCHIVO OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO	las evidencias en el grupo de SEM
17	Registro de manera cronológica, clara y precisa del formato de bitácoras y demás bases de datos correspondientes a los datos suministrados por los prestadores de traslado que apoyan la atención de la emergencia	CARPETA DEL CONVENIO ARCHIVO OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO	bitácora
18	Apoyar la activación de los diferentes códigos y rutas de atención según sea el caso (código trauma, código verde, código ACV, atención en salud mental, fallecidos en casa o especio publico etc.) dispuestos por la secretaria de salud y demás instituciones	CARPETA DEL CONVENIO ARCHIVO OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO	pendiente definir metodo con secretaria de salud de sogamoso
19	Apoyar en el registro de novedades que se presente en la red hospitalaria servicios habilitados, daños en la estructura o funcionamiento de la IPS con servicio de urgencias secundario a eventos de tipo natural, Antrópico, paro camionero, estudiantil, campesino etc. enviando reporte a la Institución que lo solicite (CRUEB, Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres-UAEGRD de Boyacá, Ministerio de salud y Protección Social etc.)	CARPETA DEL CONVENIO ARCHIVO OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO	las evidencias en el grupo de SEM
20	Apoyar la generación de informes y reportes que requiera el Sistema de Emergencias Médicas – SEM de la información que se registra en las diferentes bases de datos y bitácoras de las emergencias atendidas en el Municipio.	CARPETA DEL CONVENIO ARCHIVO OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO	Informe mensual
21	Participar de las mesas del trabajo del Sistema de Emergencias Médicas -SEM, allegando dentro de los tiempos establecidos el informe solicitado y demás reuniones que se requiera de la participación del coordinador del servicio.	CARPETA DEL CONVENIO ARCHIVO OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO	se participa en las mesas de trabajo, se adjuntan evidencias al informe mensual
22	Garantizar la actualización permanente del personal en temas inherentes a emergencias en salud, comunicación, Atención Prehospitalaria, emergencias y desastres etc., Anexar soportes que avalen la actividad.	CARPETA DEL CONVENIO ARCHIVO OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO	registro de capacitaciones internas de la institución, evidencia fotografica
23	Articular comunicación con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Boyacá -CRUEB y Empresas sociales del estado que forman parte de los límites del municipio en caso de eventos con múltiples victimas que requieran del apoyo del SEM del Municipio de Sogamoso.	CARPETA DEL CONVENIO ARCHIVO OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO	las evidencias en el grupo de SEM
24	Diligenciar el formato de reporte de emergencias en caso de presentarse eventos con múltiples victimas, fallecidos, secundario a emergencias de tipo natural, antrópico, accidentes de tránsito, accidentes mineros, intoxicación por alimentos, intoxicación por sustancias químicas etc. y enviar respectivo formato a la institución que lo solicite (SEM, Gerencia para la Gestión del Riesgo, CRUEB etc.)	CARPETA DEL CONVENIO ARCHIVO OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO	Formatos
25	El personal debe estar afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad con la normatividad legal vigente, por lo tanto, se deben aportar copia de planilla de pago de seguridad social en salud.	CARPETA DEL CONVENIO ARCHIVO OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO	Planilla de pago de Parafiscales
26	No suministrar datos de pacientes o casos atendidos a particulares o medios de comunicación sin previa autorización del supervisor del contrato.	CARPETA DEL CONVENIO ARCHIVO OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO	Siempre se Confidencialidad de la información

Otras Observaciones:	

b. Para los demas contratos:

El cumplimiento de las obligaciones consta por ejemplo de: Bitácora o registro fotográfico, Sábana de Obra, Entrada de Almacén, Listados, Conceptos o dirigirse al instructivo; siguiente enlace:

Pruebas subidas a plataforma: Documentos que evidencian la ejecución de las Obligaciones Contractuales:

1. Factura o Documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligados a facturar	☐	4. Certificación de Parafiscales	☐
2. Informe de actividades por parte del contratista con VoBo del Supervisor	☐	5. Acta de recibo a Satisfacción (cuando aplique)	☐
3. Planilla de pago de la Seguridad Social Integral	☐	6. Acta de Liquidación Final (cuando aplique)	☐

NIT: 891855130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA					
Revisión de soportes de la cuenta: Los suscritos supervisores hacen constar que han revisado y en consecuencia aprueban los documentos que forman parte integral de la cuenta					
PORCENTAJE:	100.00%	**No. FACTURA O SOPORTE:**		27361	
APORTE A SEGURIDAD SOCIAL					
PERIODO DE COTIZACIÓN	**No. PLANILLA DE APORTES**	**APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN**	**APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD**	**APORTES ARL**	**TOTAL (=)**
		$ -	$ -	$ -	$ -
En caso de **Personas Juridicas**, no es necesaria la revisión de planillas de pago de Seguridad Social y parafiscales, para lo cual se adjunta **Certificación** de estar al dia, emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal según lo dispuesto por la Ley 789/2002 Art. 50 y Ley 1150/2007 Art. 23. (Anexar documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la J.C.C. de quien Certifica)					

No. CUENTA PRESUPUESTAL	**NOMBRE CUENTA PRESUPUESTAL**	**VALOR PAGO ACTUAL**
2.3.2.02.02.009.01-16-45-4503-103021	**Transformacion hacia una ciudad resiliente y adaptada frente a desastres en Sogamoso/450302200 Obras de Infraestructurapara/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.**	**72'875.000**
2.3.2.02.02.009.01-82-19-1905-130018	**Fortalecimiento de la Gestión Territorial para la Atención primaria en salud / SGP- PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION**	
2.3.2.02.02.009.01-82.19-1905-130018	**Fortalecimiento de la gestión territorial para la atención primaria en salud/ DERECHOS POR EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR**	

No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL**	**TOTAL VALOR A PAGAR**
2025000071 - 2025000073	2025000082	**$ 72.875.000,00**

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

DETALLE	**(+)**	**(-)**
(+) Valor inicial del contrato	$ 583.000.000,00	
(+) Valor adiciones		
(-) Valor reducciones	$ -	
(=) VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 583.000.000,00	
(-) Anticipo		
(-) Valor pagos parciales		
(-) Valor a pagar		**$ 72.875.000,00**
(-) Valor sin ejecutar		**$ 510.125.000,00**
SUMAS IGUALES	**$ 583.000.000,00**	**$ 583.000.000,00**

Habiéndose cumplido las obligaciones descritas dentro del periodo mencionado el suscrito supervisor autoriza el pago de la suma de:

Valor a pagar:	**$ 72.875.000,00**	**SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTAY CINCO MIL PESOS M/CTE**

Para constancia suscribimos:

RAFAEL ALEXANDER ALBARRACIN PEREZ
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR €

Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá UM Sogamoso
CONTRATISTA

JULIAN FERNANDO ZORRO MARTINEZ
INTERVENTOR SEC. SALUD

RAFAEL ALBARRACIN
Gerente Oficina de Gestion del Riesgo